



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, martes 8 de octubre de 2013

número 81

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-905025992-N117-2013, No. EO-905025992-N118-2013, No. EO-905025992-N119-2013 Y No. EO-905025992-N120-2013, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa. 3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 312/2013	Procedimiento No Contencioso	Predio "Los Treviños"	(3ª Pub)	4
Exp. 620/2013	Información a Perpetua Memoria	Eloy Treviño Alvarado	(3ª Pub)	5
Exp. 575/2013	Sucesorio Intestamentario	Manuel Ruiz Hernández	(2ª Pub)	5
Exp. 587/2013	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Salas Medrano	(2ª Pub)	5
Exp. 605/2013	Sucesorio Intestamentario Especial	Jessica Alejandra Hernández Galindo	(2ª Pub)	5
Estado Financiero	Posición Financiera al 31 de Agosto 2013	Software Development Consulting Group SC	(2ª Pub)	6
Exp. 920/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	6
Exp. 1080/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	6
Exp. 381/2013	Ordinario Mercantil	Vicente Oviedo Neira	(3ª Pub)	7
Exp. 166/2013	Ordinario Civil	Alejandra Elizabeth González Flores	(1ª Pub)	7
Exp. 247/2011	Ordinario Civil	René Elías Rodríguez Charúa	(1ª Pub)	7
Exp. 419/2011	Ordinario Mercantil	Rodrigo Valdés Galicia	(1ª Pub)	8
Exp. 607/2009	Divorcio Necesario	Raúl González Murguía	(1ª Pub)	8
Exp. 2373/2010	Ejecutivo Mercantil	Apolinar Rodríguez Rocha	(1ª Pub)	8
Exp. 298/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Sánchez Cepeda	(1ª Pub)	9
Exp. 415/2013	Sucesorio Testamentario	Miguel Ángel González Rodríguez	(1ª Pub)	9
Exp. 587/2013	Sucesorio Intestamentario	Estela Rosales Cadena	(1ª Pub)	9
Exp. 620/2013	Sucesorio Intestamentario Especial	Luis Carlos Zamora Solís	(1ª Pub)	9
Exp. 656/2013	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Rocha Castillo	(1ª Pub)	10
Exp. 690/2013	Sucesorio Testamentario	María Tita Nuncio Rodríguez	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Bruno Chacón Guerra	(1ª Pub)	10

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Isabel García Bustos	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Isidro Alvarado de Jesús	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Otilio Enríquez Valdés	(1ª Pub)	11
Exp. 179/2012	Ordinario Civil	Jorge Palacios González	(1ª Pub)	11
Exp. 1075/2013	Rectificación de Acta	David Figueroa Mendoza	(1ª Pub)	12
Exp. 1345/2012	Divorcio Necesario	Manuel de Jesús Estrada Nuncio	(1ª Pub)	12

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Información Adperpetuum de Dominio	Heriberto René Hernández Villarreal	(3ª Pub)	12
Aviso Notarial	Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	José Ramón Rivera García	(3ª Pub)	13
Exp. 851/2013	Sucesorio Intestamentario	Herlinda Campos Rodríguez	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ana María Steidinger Thomae	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raquel Hurtado Moyeda	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Elva Leticia Contreras de León	(2ª Pub)	14
Exp. 861/2013	Información a Perpetua Memoria	Mario Valdez Martínez	(2ª Pub)	15
Exp. 429/2013	Hipotecario Civil	Arturo Cortinas Ramírez	(2ª Pub)	15
Exp. 968/2013	Sucesorio Testamentario	Carmela Fuentes Villarreal	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Isabel Terrazas Hernández	(1ª Pub)	16
Exp. 648/2013	Rectificación de Acta	Perla Yudith Flores Reza	(1ª Pub)	16
Exp. 1100/2013	Rectificación de Acta	Luis Alberto Chavarría Lozano	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 84/2010	Ejecutivo Mercantil	Gerardo Nájera Rodríguez	(1ª Pub)	17
Exp. 590/2013	Sucesorio Intestamentario	David Ramos Cantú	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 195/2012	Especial Hipotecario	Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	18
Exp. 116/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	18
Exp. 154/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	18
Exp. 239/2013	Rectificación de Acta	María de los Ángeles Muñoz Aldrete	(1ª Pub)	19
Exp. 247/2013	Rectificación de Acta	Hipólito Alarcón Alonso	(1ª Pub)	19
Exp. 459/2013	Rectificación de Acta	Ernestina Ibarra Santibáñez	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 840/2013	Rectificación de Acta	Manuel González Guzmán	(1ª Pub)	20
---------------	-----------------------	------------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 168/2013	Sucesorio Intestamentario	Rita Macías Sotomayor	(2ª Pub)	20
Exp. 170//2012	Sucesorio Intestamentario	Anatolio Soto Navarrete	(2ª Pub)	21
Exp. 407/2013	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Maldonado Zapata	(2ª Pub)	21
Exp. 441/2013	Sucesorio Intestamentario	María Antonieta Rodríguez Ruiz	(2ª Pub)	21
Exp. 441/2013	Sucesorio Intestamentario	Natalia Ocon Acosta	(2ª Pub)	22
Exp. 452/2013	Sucesorio Intestamentario	Inocencio Jiménez Tovar	(2ª Pub)	22
Exp. 478/2013	Sucesorio Intestamentario	Mayra Selene Ramírez Ramírez	(2ª Pub)	22
Exp. 978/2013	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Navarro Arroyo	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Candelario de Santiago Esmeralda	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Claudia Elena Armijo Gutiérrez	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Manuel Guerra Guzmán	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Manrique Oziel Flores Meléndez	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Fernandina Salinas Chavarría	(2ª Pub)	24
Exp. 690/2010	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(2ª Pub)	25
Exp. 715/2010	Especial Hipotecario	Ricardo Constantino Diab	(2ª Pub)	25
Exp. 125/2010	Ejecutivo Mercantil	Nora Leticia Peña Mota	(1ª Pub)	26
Exp. 202/2012	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S.A.P.I. de C.V.	(1ª Pub)	26
Exp. 272/2011	Ejecutivo Mercantil	Gerardo de la Garza Gómez	(1ª Pub)	26
Exp. 752/2013	Divorcio	Mónica Lizzete Martínez Nava	(1ª Pub)	27
Exp. 883/2010	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	27
Exp. 372/2013	Sucesorio Testamentario	Ma. Guadalupe Reyes González	(1ª Pub)	28
Exp. 456/2013	Sucesorio Intestamentario	Juana María Pérez García	(1ª Pub)	28
Exp. 520/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Rosa Margarita de la Torre Gutiérrez	(1ª Pub)	28
Exp. 524/2013	Sucesorio Intestamentario	Martha Ruiz Valenciano	(1ª Pub)	29
Exp. 1057/2013	Sucesorio Intestamentario	Manuel López Campos	(1ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Gerardo García Espino	(1ª Pub)	29
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Margarita Peña Sifuentes	(1ª Pub)	30

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Ma. Teresa de Jesús Álvarez Mercado	(1ª Pub)	30
Exp. 910/2010	Especial Hipotecario	The Bank Of New York Mellon, S.A.	(1ª Pub)	30
Exp. 137/2012	Ordinario Civil	Carlos Jaime Reyes	(1ª Pub)	31
Exp. 209/2012	Rectificación de Acta	María Estela Hernández Fernández	(1ª Pub)	31
Exp. 389/2013	Rectificación de Acta	Ninfa Ibáñez	(1ª Pub)	32

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 962/2010	Declaración de Ausencia	Francisco Muñoz Hernández	(3ª Pub)	32
Exp. 353/2013	Rectificación de Acta	María del Carmen Mazuca Alardín	(1ª Pub)	32
Exp. 397/2013	Rectificación de Acta	Josefina Gandara García	(1ª Pub)	33
Exp. 832/2013	Rectificación de Acta	Olga Puentes del Toro	(1ª Pub)	33

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

Dirección de Licitación y Control Presupuestal de Obra  
Licitación Pública Nacional

Convocatoria 012

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial de carácter nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

Código de Procedimiento Número de Expediente Capital Contable	Descripción Ubicación General de la Obra	Límite para adquirir bases / Costo	Inicio y terminación	Presentación y aperturas técnica y económica	Fallo
EO-905025992-N117-2013 467365 \$120,000.00	J.N. Vicente Suárez Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior e impermeabilización edificio "A", sustitución de tinacos en Ramos Arizpe, Coahuila	16/octubre/2013 Costo de las bases: \$ 120.00	Inicio: 01/noviembre/2013 Término: 14/enero/2014	22/octubre/2013 09:00 hrs	30/octubre/2013 14:00 hrs
EO-905025992-N118-2013 467393 \$800,000.00	E.S.G. No. 3 Construcción de 1 aula didáctica, taller de mecanografía (ofimática) y obra exterior, subestación eléctrica en Ramos Arizpe, Coahuila	16/octubre/2013 Costo de las bases: \$ 800.00	Inicio: 01/noviembre/2013 Término: 07/marzo/2014	22/octubre/2013 12:00 hrs	30/octubre/2013 14:30 hrs
EO-905025992-N119-2013 467440 \$1'000,000.00	E.S.G. No. 14 (fraccionamiento Exhacienda La Perla) Construcción de 4 aulas didácticas, taller ofimática, bodega, escalera y obra exterior en Torreón, Coahuila	16/octubre/2013 Costo de las bases: \$ 1,000.00	Inicio: 01/noviembre/2013 Término: 28/febrero/2014	23/octubre/2013 10:00 hrs	30/octubre/2013 15:00 hrs
EO-905025992-N120-2013 467445 \$300,000.00	J.N. Vidal Alcocer Construcción de 1 aula didáctica, servicios sanitarios reducidos (pozo de absorción y fosa séptica) y obra exterior en San Pedro, Coahuila	16/octubre/2013 Costo de las bases: \$ 300.00	Inicio: 01/noviembre/2013 Término: 13/febrero/2014	23/octubre/2013 13:00 hrs	30/octubre/2013 15:30 hrs

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas los días 08,09,10,11,14,15,16 de octubre de 2013 para los procedimientos con números de expediente 467365, 467393, 467440, 467445 siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante deposito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317 clave 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia el No. de Expediente 467365, 467393, 467440, 467445 respectivamente.

\* No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas (antes Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila) y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

\* De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

\* Cuando el Licitante participe en esta Convocatoria con el mismo personal o maquinaria y equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, en cuyo caso al otorgársele la primera licitación, automáticamente quedará descalificado en las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el presente proceso de licitación.

\* El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en:

Código de Procedimiento	Fecha	Visita obra	Junta aclaraciones	Ubicación	Supervisor
EO-905025992-N117-2013	16/octubre/2013	09:00 hrs	09:30 hrs	J.N. Vicente Suárez Valentín Gómez Farfás s/n col. El Mirador en Ramos Arizpe, Coahuila	Ing. Carlos Daniel Calderón Covarrubias
EO-905025992-N118-2013	16/octubre/2013	09:00 hrs	09:30 hrs	E.S.G. No. 3 Valle Norte y Troya fraccionamiento Villa Sol en Ramos Arizpe, Coahuila	Ing. José Guadalupe Briseño Ramírez
EO-905025992-N119-2013	16/octubre/2013	09:00 hrs	09:30 hrs	E.S.G. No. 14 (fraccionamiento Exhacienda La Perla) Avenida Hacienda de la Laguna en Torreón, Coahuila	Arq. Eddy Rodríguez Delgado
EO-905025992-N120-2013	16/octubre/2013	11:30 hrs	12:00 hrs	J.N. Vidal Alcocer ejido 20 de Noviembre en San Pedro, Coahuila	Arq. Eddy Rodríguez Delgado

\* Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

\* Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.

\* Los participantes deberán acudir a recoger los planos de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas.

\* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

\* Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota: La convocante verificará que el licitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, no se aceptará su propuesta.

\* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

**ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA**

Directora General

Saltillo, Coahuila, a 08 de octubre de 2013

(RÚBRICA)

## DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **312/2013**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: UNA PORCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LOS TREVIÑOS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 394-83-40.70 HECTÁREAS, COLINDANDO AL NORTE CON PREDIO LOS TREVIÑO, AL SUR CON PROPIEDAD PRIVADA EX HACIENDA LOS TREVIÑO, AL ESTE CON ELIDO LAS ESPERANZAS, AL OESTE TAMBIÉN CON PREDIO LOS TREVIÑO. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

13-27 SEP Y 8 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, expediente **620/2013**, promovido por ELOY TREVIÑO ALVARADO, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: DOS SOLARES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 6,320.09 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 27.10 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ANTONIO LÓPEZ Y MANUEL VARGAS Y ACTUALMENTE DEL SEÑOR CANDELARIO RANGEL MEZA; AL SUR EN 58.06 METROS CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA; AL ORIENTE 113.83 METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA; AL PONIENTE EN 106.87 METROS CON CALLE JOSEFAORTÍZ DE DOMÍNGUEZ. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 17-27 SEP Y 8 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **575/2013**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE JAVIER RUIZ MUÑIZ, denunciado por MANUEL RUIZ HERNÁNDEZ Y FRANCISCA MUÑIZ SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

A t e n t a m e n t e  
Saltillo, Coahuila, a 09 de Septiembre del 2013  
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 24 SEP Y 8 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número expediente número **587/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de WILLIAM CORPUS SALAS, promovido por MARÍA DE JESÚS SALAS MEDRANO el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DOCE HORAS DEL DÍA LUNES TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 03 de Septiembre de 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 24 SEP Y 8 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **605/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Margarita Hernández Galindo, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: Jessica Alejandra Hernández Galindo. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
(RÚBRICA) 24 SEP Y 8 OCT

La Empresa "Software Development Consulting Group SC" da a conocer inicio de Liquidación de Sociedad a partir del 09 de Septiembre 2013, presentando el siguiente Estado de Posición Financiera.

**SOFTWARE DEVELOPMENT CONSULTING GROUP SC  
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2013**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
ANTICIPOS AL ISR	147.657	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 230.626
ANTICIPOS DE IETU	80.576		
<b>SUMA ACT. CIRCULANTE</b>	<b>\$ <u>228.233</u></b>	<b>SUMA PAS. CIRCULANTE</b>	<b>\$ <u>230.626</u></b>
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		CAPITAL SOCIAL	449.607
		RESULT. EJER. ANT'S	-308.756
		RESULT. DEL EJERCICIO	-143.244
		<b>SUMA CAPITAL</b>	<b>\$ <u>-2.393</u></b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ <u>228.233</u></b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$ <u>228.233</u></b>

**JORGE CLEMENTE SALA RICO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
(RÚBRICA) 24 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **920/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE LUIS GARCÍA YAÑES y MARIA DEL CONSUELO REYNOSO RODRÍGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble:

Inscrito bajo la partida 48465, libro 485, sección I de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, consistente en casa habitación marcada con el número oficial 273 de la calle Novena, la que se encuentra construida sobre el lote 23 de la manzana 16 del Fraccionamiento La Herradura de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 105.00 metros cuadrados, así como con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 7.00 metros y colinda con lote 6, al Sur mide 7.00 metros y colinda con calle Novena, al Oriente mide 15.00 metros y colinda con lote 22, al Poniente mide 15.00 metros y colinda con lote 24, inmueble valuado en la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Septiembre de 2013

**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**  
(RÚBRICA) 27 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1080/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Manuel Bernardo Treviño Galván y Juana Martínez Rodríguez, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice:

“...se señalan las trece horas del día viernes dieciocho de octubre de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 2424 de la calle Cedro constuida sobre el lote de número 47 de la manzana 358 del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza II de en esta ciudad, con una superficie total de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 18.00 metros y colinda con lote número 48; al sur mide 18.00 metros y colinda con lote número 46; al oriente mide 08.00 metros y

colinda con calle Cedro y al poniente mide 08.00 metros y colinda con lote 22, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 37604, libro 377, sección I de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe...” Firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 13 de septiembre del 2013.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 27 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **381/2013**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Vicente Oviedo Neira, Francisco Jiménez Oviedo y María Gerarda Romero Pérez de Jiménez, en contra de POLLO GENERA, S.A. DE C.V., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hace constar que, con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, antes de las reformas del 24 de mayo de 1996, se ordenó emplazar al demandado POLLO GENERA, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 12 de septiembre de 2013

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 1-4 Y 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N DOLORES PADILLA LUNA, por conducto de su albacea y heredera JOSEFINA PADILLA LUNA

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **166/2013**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ALEJANDRA ELIZABETH, KARLA CECILIA Y RAÚL de apellidos GONZÁLEZ FLORES, en contra de DOLORES PADILLA LUNA, por conducto de su albacea y heredera JOSEFINA PADILLA LUNA, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias DOLORES PADILLA LUNA, por conducto de su albacea y heredera JOSEFINA PADILLA LUNA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

EL C. SECRETARIO.

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **247/2011** promovido por RENE ELIAS RODRÍGUEZ CHARÚA, de la persona moral PROVEEDORA AGHRICOLA y GANADERA DE SALTILLO, S.A, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada PROVEEDORA AGRÍCOLA Y GANADERA DE SALTILLO, S.A., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **419/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por Licenciado RODRIGO VALDÉS GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, y continuado por la Licenciada LAURA GABRIELA GONZÁLEZ GARCÍA, en contra de JOSÉ JUAN SORIA RODRÍGUEZ y MARTHA MARÍA DE LA ASUNCIÓN BERNAL ESQUIVEL, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 153, calle La Paz, construida sobre el lote número 17, manzana 1, fraccionamiento Ampliación Las Brisas, de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.00 metros y colinda con calle La Paz; al Sur 8.00 metros y colinda con lote 30; al Oriente 17.50 metros y colinda con lote 16; y al Poniente 17.50 metros y colinda con lote 18; en la cantidad de \$387,002.65 (Trescientos ochenta y siete mil dos pesos 65/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.- NOTIFÍQUESE..."

Saltillo Coahuila a 23 de Septiembre de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **607/2009**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. RAUL GONZALEZ MURGUIA en contra de ALMA ROSA VALDES JARAGUCHI, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. JOSÉ ALBERTO ESQUIVEL CALVILLO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. CLEMENCIA MORALES TORRES, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe."- RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 25 de Septiembre del 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **2373/2010**, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado APOLINAR RODRÍGUEZ ROCHA, en su carácter de endosatario en procuración de ROSA HILDA RAMOS DE BAREÑO en contra de POMPOSO DE LA FUENTE FLORES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, señaló mediante auto del dieciocho de septiembre del año en curso, las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del 50% de los derechos que le corresponden al demandado respecto al siguiente bien inmueble: Casa - habitación, anteriormente marcada con el número 523 actualmente número 661, de la calle Múzquiz poniente de la zona centro de esta ciudad, con una superficie total de 229.97 metros cuadrados, así como las siguientes medidas y colindancias, por el lado oriente en dos líneas mide de fondo 31.10 metros, teniendo una línea de 21.00 metros y la otra de 10.10 metros, al poniente mide 31.10 metros haciendo la aclaración que en la parte medio tiene un ancho de 7.55 metros de luz; colinda al norte con calle de Múzquiz poniente; al



oriente con propiedad que fue de la señora MARÍA MARRAS VIUDA DE CÁRDENAS, actualmente CONSUELO DE CRUZ CÁRDENAS; al sur propiedad del señor ANTONIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ y al poniente con propiedad de REFUGIO PICÓN antes JOAQUÍN SOLÍS, valuado en autos en la cantidad de \$440,733.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así mismo, en un Periódico local y en la tabla de avisos de este juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 23 de septiembre de 2013  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **298/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE SANCHEZ AGUILAR, se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: MARIA DEL ROSARIO SÁNCHEZ CEPEDA. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **415/2013**, relativo al Juicio Testamentario a bienes de JUAN GERMÁN GONZÁLEZ GALLEGOS, promovido por MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, pos DOS VECES, con intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los accedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 16 de Agosto de 2013.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
 (RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **587/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alfredo Castillo Mata, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves tres de octubre de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Estela Rosales Cadena. Conste.-

A T E N T A M E N T E  
 Saltillo, Coahuila, a 09 de septiembre del 2013  
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
 (RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número expediente **620/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario especial a bienes de MARÍA DEL CARMEN SOLÍS RAMÍREZ, promovido por LUIS CARLOS ZAMORA SOLÍS, ANAÍ S DANIELA, ALBA DINORAH y CARLA DENISSE de apellidos ZAMORA SOLÍS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el

Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 23 de Septiembre de 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **656/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUAN BORJAS CORONADO, promovido por GUADALUPE ROCHA CASTILLO, NATALIA, JUAN JOSÉ, MARÍA ELENA, JOSÉ DE JESÚS y EUGENIO de apellidos BORJAS ROCHA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 25 de Septiembre de 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **690/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de ADOLFO BAUTISTA RODRÍGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARÍA TITA NUNCIO RODRÍGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que ante mí compareció el C. BRUNO CHACON GUERRA, a denunciar la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora JOSEFINA LOPEZ SALINAS, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en fecha 08 de septiembre del 2012; asimismo se designó Albacea de la sucesión a la C. NORMA LETICIA CHACON LOPEZ, con domicilio en calle Bosques de Aranjuez con número 2226 del Fraccionamiento el Olmo de esta ciudad; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de mayor circulación del último domicilio de la difunta, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente se señala LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA MIERCOLES (23) VEINTITRES DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción III del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E  
Saltillo Coahuila a 23 de septiembre del 2013  
**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 15, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente que contiene el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial que se ventila ante la Notaría Pública a mi cargo, promovido por ISABEL GARCÍA BUSTOS, OSVALDO, NORMA LETICIA, HECTOR MANUEL, FRANCISCO JAVIER, JUAN MIGUEL y MARICELA de apellidos JIMÉNEZ GARCÍA, a bienes de FRANCISCO JIMÉNEZ CHAVEZ, el suscrito LICENCIADO RAUL LÓPEZ GUTIERREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, en ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con

fundamento en lo dispuesto por lo dispuesto por el artículo 1127, del Código Procesal Civil de Coahuila, ordenó se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del finado, para que concurran a hacer valer sus derechos. Se señalaron las doce horas del día viernes ocho de noviembre de dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Octubre de 2013.

**C. LIC. RAUL LÓPEZ GUTIERREZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15  
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 15, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente que contiene el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial que se ventila ante la Notaría Pública a mi cargo, promovido por ISIDRO ALVARADO DE JESUS, FRANCISCA SANJUANA, JUAN GUADALUPE y JOSÉ ISIDRO de apellidos ALVARADO DELGADO, a bienes de GABRIELA DELGADO OVALLE, el suscrito LICENCIADO RAUL LÓPEZ GUTIERREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, en ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por lo dispuesto por el artículo 1127, del Código Procesal Civil de Coahuila, ordenó se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del finado, para que concurran a hacer valer sus derechos. Se señalaron las doce horas del Lunes once de noviembre de dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Octubre de 2013.

**C. LIC. RAUL LÓPEZ GUTIERREZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15  
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

27 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los C. OTILIO ENRIQUEZ VALDES, BERNARDO ENRIQUEZ VALDES, JOSE ENRIQUEZ VALDES, JESUS ENRIQUEZ VALDES, MAURO ENRIQUEZ VALDES, BALDEMAR ENRIQUEZ VALDES Y JUAN ENRIQUEZ VALDES, quienes en su carácter de presuntos herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario a bienes de la señora MARIA PAULA VALDES PLATA. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión testamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos el día 23 de octubre del 2013.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**  
NOTARIO PUBLICO 76  
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número 179/2012, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JORGE PALACIOS GONZÁLEZ, en contra de FRANCISCO RÍOS GUTIÉRREZ y otro; el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el dieciocho de julio del año en curso, en donde se ordena hacer saber a la parte demandada, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora JORGE PALACIOS GONZÁLEZ, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados FRANCISCO RÍOS GUTIÉRREZ y el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara que el C. JORGE PALACIOS GONZÁLEZ, ha adquirido por usucapión y por ende se ha convertido en propietario del inmueble consistente en: inmueble ubicado en privada Fermín González, número 565, manzana 35, antes 12, de la colonia Bellavista, de esta ciudad y la cual cuenta con una superficie total de 160 metros cuadrados, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte diez metros y colinda con Privada Fermín González Flores; al sur diez metros y colinda con Juan Guevara Rojas; al oriente dieciséis metros y colinda con Marcela Carranza Jaramillo y al poniente dieciséis metros y colinda con María Antonia Garza de Chávez, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público bajo la partida 11924, foja 278, libro 19-E, sección I, del veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. CUARTO. Una vez que la presente resolución sea ejecutable, previa su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribise en la Oficina Registradora del Registro Público de este Distrito, previa cancelación de los antecedentes registrales y sírvale de título de propiedad a la accionante adquirente FRANCISCO RÍOS

GONZÁLEZ. QUINTO. Se manda cancelar la partida 11924, foja 278, libro 19-E, sección I, del veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. SEXTO. No se hace especial condena en gastos y costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al actor y a la demandada DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS al diverso codemandado FRANCISCO RÍOS GUTIÉRREZ, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila, 19 de Septiembre de 2013  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1075/2013**, relativo al juicio RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por DAVID FIGUEROA MENDOZA, en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publica el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el sentido de que alega que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como fecha de nacimiento del día trece (13) de julio de mil novecientos cuarenta (1940), siendo lo correcto la del día trece (13) de julio de mil novecientos cuarenta y seis (1946).

Saltillo, Coahuila; a 18 de Septiembre de 2013  
LA C. SECRETARIA  
**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **1345/2012** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MANUEL DE JESUS ESTRADA NUNCIO en contra de AMPARO RAMIREZ CABRERA, se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos en lo conducente dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 357/2013

Saltillo, Coahuila; a dieciocho de septiembre de dos mil doce.

Por lo expuesto y fundado, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520 y 522 del Código Procesal Civil de Coahuila, es de resolverse y se resuelve: = PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. = SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. = TERCERO.- La parte actora C. MANUEL DE JESÚS ESTRADA NUNCIO, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada AMPARO RAMÍREZ CABRERA, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: = CUARTO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial contraído por los CC. MANUEL DE JESÚS ESTRADA NUNCIO Y AMPARO RAMÍREZ CABRERA, celebrado en fecha veintitrés (23) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983), ante la fe del Oficial 3 del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila, Libro 4, Tomo 1, Foja 5689, acta 199.= QUINTO.- De acuerdo con el artículo 383 del Código Civil de Coahuila, en virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, sin que proceda establecer limitante alguna. = SEXTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio los ahora divorciados, por lo que ejecutoriada la presente resolución, procédase a la división de los bienes comunes.= SEPTIMO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. = NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la actora y a fin de notificar a la parte demandada, publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada REBECA PEÑA GONZÁLEZ, que autoriza y da fe.” RÚBRICAS.

Saltillo, Coahuila; a 01 de Octubre del año 2013  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SALTILLO.-  
**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
(RÚBRICA) 8 OCT

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**INFORMA:**

Que con fecha 12 de AGOSTO de 2013, compareció ante mí, el señor HERIBERTO RENE HERNANDEZ VILLARREAL, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- Una Finca urbana que se localiza en CALLE VERACRUZ NO. 22 de la COLONIA OCCIDENTAL de FRONTERA, COAHUILA, y su terreno correspondiente con superficie de 188.60 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 8.20 metros y colinda con propiedad privada; AL SUR mide 8.20 metros y colinda con CALLE VERACRUZ; AL ESTE mide 23.00 metros y colinda con propiedad privada; y AL OESTE mide 23.00 metros y colinda con propiedad privada.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 13-27 SEP Y 8 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**INFORMA:**

Que con fecha 03 de Junio del 2013, compareció ante mí, el señor JOSE RAMON RIVERA GARCIA, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UNA FINCA URBANA QUE SE LOCALIZA EN CALLE HIDALGO NO. 127 DE ESTANCIAS DE SANTA ANA DE MONCLOVA, COAHUILA, Y SU TERRENO CON SUPERFICIE DE 960.50 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE SE MIDEN 3 LINEAS QUEBRADAS COMO SIGUE: LA PRIMERA QUE PARTE DE LA CALLE HIDALGO CON RUMBO AL ESTE MIDE 12.00 METROS; LA SEGUNDA CON RUMBO AL NORESTE MIDE 42.30 METROS Y LA TERCERA CON RUMBO AL NOROESTE MIDE 41.10 METROS, COLINDANDO EN ESTOS 3 TRAMOS CON PROPIEDAD DE RAMON GARCIA V.; AL SUR MIDE 92.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSE MA. GARCIA MARTINEZ; AL ORIENTE MIDE 7.30 METROS Y COLINDA CON CALLE HIDALGO; Y AL PONIENTE MIDE 17.90 METROS Y COLINDA CON TERRENOS DEL RIO MONCLOVA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 13-27 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (07) siete de mayo de (2013) dos mil trece, se presentaron HERLINDA, JOSÉ ERNESTO, MARÍA DEL REFUGIO, LUIS, MARÍA ANTONIA, ELIAS, IDALECIO Y OLGA de apellidos CAMPOS RODRÍGUEZ, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de sus padres JULIO CAMPOS CASTILLO Y PETRA RODRÍGUEZ GUAJARDO, quienes fallecieron los días (27) veintisiete de abril de (2010) dos mil diez, y el (07) siete de marzo de (2013) dos mil trece, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, según se desprende de las actas del Registro Civil relativas a la defunción de los autores de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **851/2013**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a JULIO CAMPOS CASTILLO Y PETRA RODRÍGUEZ GUAJARDO, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO

DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 27 de agosto de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 24 SEP Y 8 OCT



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O**  
**N O T A R I A L.**

En esta fecha 03(tres) del mes de Septiembre de año 2013(dos mil trece), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: POR SUS PROPIOS DERECHOS LA SEÑORA ANA MARÍA STEIDINGER THOMAE, Y ME MANIFESTÓ: Que viene a solicitar mis servicios notariales a fin de efectuar el trámite de la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIOS, A BIENES DEL SEÑOR LUCIANO GIORGIO EUGENIO KOHRMANN BRESCIA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR LUCIANO GIORGIO EUGENIO KOHRMANN BRESCIA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de EL SEÑOR LUCIANO GIORGIO EUGENIO KOHRMANN BRESCIA, así como las respectivas actas de nacimiento de la compareciente, y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora ANA MA. STEIDINGER THOMAE DE KOHRMANN, quien tiene su domicilio en calle Buenos Aires, en el número 24 (veinticuatro), de la colonia Guadalupe, de la ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas, del día 25(veinticinco) del mes de Octubre, del año 2013(dos mil trece).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 11 de Septiembre del 2013.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

24 SEP Y 8 OCT



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O N O T A R I A L**  
**E D I C T O**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 03 DE JUNIO DEL 2013, COMPARECIO ANTE MI LA C. RAQUEL HURTADO MOYEDA EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL C. ANTONIO MOYEDA GUEVARA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. YOLANDA SANDOVAL GARCIA, ACAECIDA EL DIA 21 DE AGOSTO DEL 2008 EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO DE SU REPRESENTADO EL C. ANTONIO MOYEDA GUEVARA. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA  
MONCLOVA, COAHUILA, A 03 DE JUNIO DEL 2013

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

24 SEP Y 8 OCT



**LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2013 COMPARECE ANTE MI LA C.C. ELVA LETICIA CONTRERAS DE LEON Y MARIA LUISA CONTRERAS DE LEON A INICIAR JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CELESTINO CELSO CONTRERAS CAMPOS, ACADECIDO EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2012, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRA ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJAS DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI MISMO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS E IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA COAHUILA, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

**LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA**

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR760419CG3

(RÚBRICA)

24 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **861/2013**, relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por MARIO VALDEZ MARTINEZ, se dictó un auto de fecha Veinte de Agosto del Dos Mil Trece, por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, en donde se decretó De conformidad con lo dispuesto por los artículos 699, 701, 1135, 1136 ,1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila; convóquese a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en el de mayor circulación en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, para tal efecto, gírense atentos oficios al Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y Delegado Regional del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, ambos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, para que se sirvan publicar los edictos en la forma ordenada.

Monclova, Coahuila a 26 de Agosto del 2013.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES**

(RÚBRICA)

27 SEP 8 Y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número **429/2013**, relativo al Juicio Hipotecario Civil, promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMIREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR, UNIÓN DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ ROBERTO RAMÍREZ ROCHA y LAURA MIREYA RAMIREZ ROCHA, se dictó un auto de fecha trece de septiembre del año en curso, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila, anúnciese su venta por medio de edictos e solicitud de postores mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en Periódico oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, y en la tabla de avisos de éste Juzgado, sobre el siguiente bien mueble::

“UN TERRENO URBANO SIN FINCAR UBICADO EN EL NUEVO FRACCIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE DE 562.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL PONIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE ZACATECAS QUE ES SU FRENTE; AL ORIENTE MIDE 8.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ PEDRO RAMÍREZ; AL NORTE MIDE 51.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL PROFESOR RAÚL ACEVEDO; AL SUR 50.20 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ LUIS RAMÍREZ AGUIRRE; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 8209, FOJA 356, LIBRO 44, SECCIÓN I, FOJA 356 DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$1,360,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificado en el local de este Juzgado la audiencia de remate

Monclova, Coahuila a 12 de Septiembre del 2013

SECRETARIO ADSCRITO AL SEGUNDO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDES REYES**

(RÚBRICA)

27 SEP Y 8 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **968/2013** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO FUENTES REYES E INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELVIRA VILLARREAL RUIZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil trece, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ALFREDO FUENTES REYES y ELVIRA VILLARREAL RUIZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos CARMELA, JUAN, RODOLFO y REYNALDO de apellidos FUENTES VILLARREAL, en su calidad de hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 26 de Septiembre del 2013.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT



**LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 27, MONCLOVA, COAHUILA.**

EXP.-01/2013NP27

**AVISO NOTARIAL**

EL LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN FRANCISCO MURGUIA 133 DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 21 de Septiembre de 2013, comparecieron los C.C. ROSA ISABEL TERRAZAS HERNANDEZ, NEREYDA ISABEL, MARCO TULIO Y MIGUEL ANGEL todos de apellidos GARCIA TERRAZAS, a denunciar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor RAMIRO GARCIA CONTRERAS esposo e hijos legítimos respectivamente de los comparecientes, quien falleció el 10 de Abril de 1992. Los comparecientes proponen como albacea a ROSA ISABEL TERRAZAS HERNANDEZ, quien tiene su domicilio para notificaciones el de la notaría a mi cargo. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

**LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días.

8 Y 22 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este juzgado se presentaron PERLA YUDITH FLORES REZA y ADRIÁN ULISSES SÁNCHEZ, a demandar en procedimiento especial y dentro del expediente **648/2013**, la Rectificación de las actas del Registro Civil relativas a los nacimientos de sus menores hijos ADRIÁN URIEL y ULISSES ADAIR de apellidos SÁNCHEZ FLORES, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO y AURELIO BENITEZ DE LA CRUZ, en virtud de que el último de los demandados no tiene filiación alguna con los registrados y por tanto, los apellidos correctos de los mencionados menores son SÁNCHEZ FLORES y no BENITES FLORES como aparecen en sus respectivas actas de nacimiento; dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALÍA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del término de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila a 17 de Julio de 2013

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

**LICENCIADA MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA**

(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible de la OFICIALÍA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA

8 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**



**EXTRACTO**

En este juzgado se presentó LUIS ALBERTO CHAVARRIA LOZANO, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **1100/2013**, manifestando que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como fecha de nacimiento el día 08 de noviembre de 1967, siendo lo correcto el 07 de noviembre de 1967; dicha demanda se admitió a trámite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del término de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 560 del Código procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2013

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
**LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**  
(RÚBRICA)

NOTA: se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad y en un lugar visible de la Oficialía OFICIALA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD 8 OCT

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**  
**AVISO DE REMATE**  
**SEGUNDA ALMONEDA**

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **84/2010**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GERARDO NÁJERA RODRÍGUEZ, Endosatario en Procuración de JUVENCIO ARMANDO FERNANDEZ MARTÍNEZ en contra RICARDO GUTIERREZ REYES, se han señalado las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor que cubra la cantidad de: \$292,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto del siguiente bien inmueble:

"UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO FRENTE A LA CALLE DOS, MARCADO CON EL NÚMERO 3 DE LA MANZANA 19, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DE SABINAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 304.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 14.57 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SURESTE 20.67 METROS CON SOLAR 4; AL SUROESTE 15.46 METROS CON SOLAR 5; AL NOROESTE EN 19.87 METROS CON SOLAR 2, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 2666, TOMO E, FOJA 156, LIBRO 6, SECCIÓN I, TOMO E, FOJA 156, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 1997, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE RICARDO GUTIÉRREZ REYES".

Se expide este Edicto para su publicación por TRES VECES DE NUEVE EN NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en las Oficinas Fiscales Municipales de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, con la finalidad de convocar a postores a la audiencia de remate ordenada y que cubran la cantidad de \$292,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta de la deducción del 10% al valor primitivo del bien inmueble descrito con anterioridad.

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

EL SECRETARIO DEL JUZGADO  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente Número **590/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MARTINEZ GUEL, denunciado por DAVID RAMOS CANTU, DAVID, NESTOR, JESUS, EDGAR RAMIRO Y JORGE IVAN de apellidos RAMOS MARTINEZ, ordeno se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Septiembre de 2013  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 8 y 22 OCT

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**E D I C T O**

EXPEDIENTE No.- 195/2012

C. DANIEL HEBERTO HERNÁNDEZ VILLARREAL  
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha primero de junio de dos mil doce, se tuvo a Cervezas Cuauhtemoc Moctezuma S.A. de C.V, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a Daniel Heberto Hernández Villarreal, María Anna Villarreal Balderas, José Antonio Hernández Flores, Ervey Gallegos López y María Del Rosario Flores Ríos, el pago de la cantidad de \$1`596,024.00 (Un millón quinientos noventa y seis mil veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de capital insoluto derivado del Contrato de Reconocimiento de Adeudo con Garantía Hipotecaria y Prendaria, base de la acción, por concepto de suerte principal así como demás prestaciones de carácter accesorio reclamadas; y por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento al codemandado Daniel Heberto Hernández Villarreal, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a efectuar el pago de la cantidad demandada como suerte principal o en su caso producir la contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, asimismo para que en el mismo plazo manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibiéndole de que en caso de no hacer tal manifestación, se entenderá que no acepta dicha responsabilidad; en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 5 DE FEBRERO DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 OCT


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**EDICTO DE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA**

En el expediente número **116/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MINERVA ROMO PATLÁN, la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“LOTE 17 MANZANA 17, CALLE ALISO NÚMERO 922 DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000 DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 110.25 METROS CUADRADOS (CIENTO DIEZ METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 14.70 METROS CON LOTE 18; AL SUR: 14.70 METROS CON LOTE 16; AL ORIENTE: 7.50 METROS CON CALLE ALISO Y AL PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE 12, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 9189, TOMO B, FOJA 62, LIBRO 20, SECCIÓN I DE FECHA (10) DIEZ DE ABRIL DE (2001) DOS MIL UNO, A NOMBRE DE MINERVA ROMO PATLÁN.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES (24) VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 25 DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE RÍO GRANDE.**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

8 Y 18 OCT


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**E D I C T O D E R E M A T E.  
PRIMERA ALMONEDA.**

EXPEDIENTE NÚMERO 154/2008.

En el expediente número 154/2008, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los Ciudadanos ANTONIO LÓPEZ SANTOS y SUSANA JUÁREZ CASTRO; la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en: “LOTE NO 02, DE LA MANZANA 16, UBICADO EN LA CALLE CARPES NO 903 DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000 DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE: 110.25 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.70 METROS CON LOTE 01. AL SUR EN 14.70 METROS CON LOTE 03. AL ORIENTE EN 07.50 METROS CON LOTE 27. AL PONIENTE EN 07.50 METROS CON CALLE CARPES; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 9959, TOMO B, FOJA 208, LIBRO 21, SECCIÓN I, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, A NOMBRE DE SUSANA JUÁREZ CASTRO Y ANTONIO LÓPEZ SANTOS. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (29) VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

8 Y 18 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EXTRACTO.**

EXPEDIENTE 239/2013

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila; compareció MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ ALDERETE, mediante juicio sobre Rectificación de Acta de Defunción, bajo el Expediente 239/2013, frente al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ALLENDE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por lo que con fundamento en el artículo 562 del código procesal civil vigente en el Estado, se publica el presente extracto en un lugar visible de la oficialía correspondiente y de éste Tribunal; habiendo del conocimiento del público en general que la promoventedice: que en el acta de de defunción de RAMIRO RAMÍREZ GONZÁLEZ, se asentó el estado civil como viudo, siendo que estaba casado con la señora MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ ALDERETE.

En Allende, Coahuila a 17 de julio del 2013.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**

(RÚBRICA)

8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 247/2013

En el expediente número 247/2013, formado con motivo del JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por HIPOLITO ALARCON ALONSO, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ALLENDE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha cinco de agosto de dos mil trece, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en el lugar visible de la Oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del término de (10) diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que el promovente en el escrito inicial de demanda alega que nació en fecha seis de abril de 1962 y no el dos de mayo de 1962.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA A 19 DE AGOSTO 2013

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**

(RÚBRICA)

8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**EXPEDIENTE NÚMERO **459/2013.**

Los señores ERNESTINA IBARRA SANTIBAÑEZ Y DANIEL SILVA DE LA ROSA, se ha presentado ante este Juzgado, demandado en el JUICIO ESPECIAL FAMILIAR SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO del menor de nombre IVAN DE JESUS SILVA IBARRA, en las cuales aparece como fecha de nacimiento el día veinticuatro de enero del dos mil debiendo aparecer el día cuatro de enero del dos mil, demandando al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO FAMILIAR. se admitió a trámite la demandada en fecha tres de julio del dos mil trece, se ordeno publicar un aviso en la oficialía correspondiente, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de DIEZ DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 28 DE AGOSTO DEL 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

**LIC. VLADIMIR ARMANDO IBARRA VALENCIANA.**

(RÚBRICA)

8 OCT

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO MANUEL GONZÁLEZ GUZMAN, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (RECTIFICACIÓN DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **840/2013**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL PROMOVENTE, ACTA NÚMERO 1968, LIBRO 1, TOMO 10, FOJA 168, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, FUNDANDOSE EN QUE EL NOMBRE CORRECTO ES MANUEL GONZÁLEZ GUZMAN. YA QUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO POR UN ERROR SE ASENTÓ QUE SU NOMBRE ERA MANUEL GONZÁLEZ III SIENDO EL CORRECTO EL DE MANUEL GONZÁLEZ GUZMAN.- SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS..."(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA)

8 OCT

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 04 DE MARZO DE 2013, comparecieron los C.C. RITA MACÍAS SOTOMAYOR Y JORGE ROMO MACÍAS, a denunciar el fallecimiento del C. PEDRO ROMO CERVANTES, quien falleció el día 03 de Marzo del 2012 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **168/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

24 SEP Y 8 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil doce, se presentó el C. ANATOLIO SOTO NAVARRETE, a denunciar el fallecimiento de ESTHER RODRIGUEZ BADILLO, quien falleció el ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **170/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de ESPOSO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**  
(RÚBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil trece, se presentaron los Ciudadanos EDUARDO y HECTOR ambos de apellidos MALDONADO ZAPATA, a denunciar el fallecimiento de MARIA GUADALUPE ZAPATA DAVILA Y/O MA. GUADALUPE ZAPATA DAVILA Y/O GUADALUPE ZAPATA DE MALDONADO, quien falleció el día OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **407/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE AGOSTO DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 23 de Julio de 2013, comparecieron los C.C. MARÍA ANTONIETA Y JULIÁN DANIEL ambos de apellidos RODRÍGUEZ RUIZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. SANTIAGO RODRÍGUEZ VERDÍN Y EMELIA RUIZ VARGAS, quienes fallecieron el día 05 de Abril de 2004 y 10 de Agosto de 2006, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **441/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

TORREON, COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**  
(RÚBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, se presentó NATALIA OCON ACOSTA a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO OCONO GARCIA, quien falleció el día 18 de Octubre de 1997, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **441/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJA del de cujus y en su carácter de Apoderada de la señora AMELIA AVITIA MARIN, quien también usa el nombre de AMELIA A. OCON con el carácter de Cónyuge superstite, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 11 de Septiembre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha treinta de agosto de dos mil trece, se presentaron INOCENCIO JIMENEZ TOVAR, MA. DEL ROSARIO, MARIA ROSALBA, ROSA MARIA, MARISELA, JULIO CESAR, todos de apellidos JIMENEZ PEREZ y SILVIA ELENA JIMENEZ PEREZ a denunciar el fallecimiento de GABRIELA PEREZ CASTAÑEDA, quien falleció el 24 de abril de 2012 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **452/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSO e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 03 de Septiembre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. MAYRA SELENE RAMÍREZ RAMÍREZ, en lo personal y en representación de los menores HASSAN ENRIQUE, FRIDA NALLELY y TESSA ZUZZETH de apellidos TORRES RAMÍREZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de GERARDO IVAN TORRES VÁZQUEZ, quien falleciera el día 14 de febrero de 2012 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **478/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que las une con el de cujus es el de cónyuge superstite y descendientes del de cujus, respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 05 de Septiembre de 2013.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD  
(RÚBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

Los ciudadanos Alfredo, alejo y Antonio de apellidos Navarro Arroyo, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Alfredo Navarro Martínez y María socorro Arroyo Ibarra, el cual se radicó bajo el expediente número **978/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día dieciocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo en el local de esta Juzgado el desahogo de la información testimonial así como las trece horas del día veintidós de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Cuauhtémoc, número 214, colonia centro de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 09 de Septiembre del año dos mil trece.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES CANDELARIO DE SANTIAGO ESMERALDA, NORMA JAQUELINE DE SANTIAGO SANCHEZ, SANDRA LUZ DE SANTIAGO SANCHEZ, JOEL DE SANTIAGO SANCHEZ Y SERGIO DE SANTIAGO SANCHEZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ANTONIA SANCHEZ HERNANDEZ E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DEL DENUNCIANTE CON LA DE CUJUS.- 3).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES.- EN LA RADICACION DEL JUICIO AL SEÑOR CANDELARIO DE SANTIAGO ESMERALDA, SE LE DECLARÓ ALBACEA PROVISIONAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE JACINTO NÚMERO 27, COLONIA LA DALIA, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**

NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



**LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE GUZMÁN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 43, MATAMOROS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaría Pública número 43 para el Distrito de Viesca, con domicilio en Pabellón 19 Norte, Colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron CLAUDIA ELENA ARMIJO GUTIERREZ y ANDRES RENATO MENDOZA ARMIJO, en lo personal y como Apoderado de ALBERTANO MENDOZA ARMIJO, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ANDRES HERIBERTO MENDOZA VALENCIA, el cual tuvo su ultimo domicilio en Calzada Industrias numero 53 Colonia Unión de la ciudad de Torreón, Coahuila, señalándose las (10:00) diez horas del día (25) de Octubre del año en curso para que tenga verificativo la información testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Viesca, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circularon de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del señor

ANDRES HERIBERTO MENDOZA VALENCIA, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Matamoros, Coah., a 12 de Septiembre de 2013

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN**

NOTARIO PÚBLICO No. 43

(RÚBRICA)

24 SEP Y 8 OCT



**LIC. VIRGINIA GARCÍA VARA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 siete para el Distrito Judicial de Viesca y con domicilio en Ave. Allende 593 Oriente, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 11 de Septiembre de 2013, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial acumulada ante Notario de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores J. JESUS GUERRA COLLAZO y MARIA DE JESUS GUZMAN BARAJAS quienes fallecieron en esta ciudad de Torreón, Coahuila el 22 de Julio de 1986 y 04 de Enero de 2013 respectivamente, a solicitud de los presuntos herederos, sus hijos JUAN MANUEL, JOSE PRAXEDIS, RAQUEL, JOSE DE JESUS, RAUL, e IRMA, todos ellos de apellidos GUERRA GUZMAN. Se propuso como Albacea al señor RAUL GUERRA GUZMAN, con domicilio en Cerrada San Jesús número 31, Colonia Fuentes del Sur, Torreón, Coahuila. Se publica el presente edicto para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos, fijándose las 16:00 horas del día 15 de Noviembre del año en curso, para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 12 de Septiembre de 2013

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7

(RÚBRICA)

24 SEP Y 8 OCT



**LIC. MA. DEL ROCÍO ORANDAY DÁVILA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 24, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 09 de Septiembre de 2013, se presentaron ante esta Notaría a mi cargo los señores MANRIQUE OZIEL, DELIA CAROLINA, FRANCISCO JAVIER Y VELIA CORINA TODOS DE APELLIDOS FLORES MELENDEZ, solicitando la tramitación extrajudicial acumulada de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores MANRIQUE OZIEL FLORES CARDENAS Y EMMA MELENDEZ GONZALEZ, padres de los solicitantes y quienes fallecieron el primero con fecha 04 de Agosto del 2013 (dos mil trece) y la segunda con fecha 23 de Junio del 2008 (dos mil ocho), se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Se da a conocer el inicio del procedimiento por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal vigente en el Estado.

**LIC. MA. DEL ROCIO ORANDAY DAVILA**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 24

(RÚBRICA)

24 SEP Y 8 OCT



**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA C. MARIA FERNANDINA SALINAS CHAVARRIA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU ESPOSO EL SEÑOR JUSTINO MEDINA CALDERON, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SEÑORA MARIA FERNANDINA SALINAS CHAVARRIA; CON DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA LAZARO CARDENAS SIN NUMERO DEL EJIDO PURISIMA, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 278 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO); LEVANTADA A LAS 15:00 (QUINCE HORAS) DEL DÍA (11) ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO



Torreón, Coahuila; Septiembre 13 del 2013.-

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 1

(RÚBRICA)

24 SEP Y 8 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **690/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada HSBC MEXICO S. A. BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de VIRGINIA LÓPEZ TORRES , por auto de fecha veintisiete de agosto, del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS DE MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en circuito tortugas numero 48 construido sobre el lote TO-24 del fraccionamiento residencial las villas VIII de esta ciudad, con una superficie total de 450.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias

Al norte 7.12.00 metros y colinda con circuito tortugas:

Al sur 15.77 metros con limite de terreno;

Al oriente 29.02 metros y colinda con lote TO-25.

Al poniente 25.85 metros y colinda con lote TO 23

Inscrita en el registro público de la propiedad, bajo la partida 90110, libro 902 sección I, de fecha 28 de febrero 2008 a nombre de VIRGINIA LÓPEZ TORRES,

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$2'570,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

(RÚBRICA)

27 SEP Y 8 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **715/2010** promovido por el LICENCIADO RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE REYES DELGADO CHAVARRIA Y MIRIAM ELIZABETH CHICAS VALENZUELA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil por ministerio de ley, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CERRADA SAN MATEO NÚMERO 1930-29, DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, CONSTRUIDA EN EL 2.9896% DEL LOTE 10 DE LA MANZANA 9, PROTOTIPO JADE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 5.675 METROS CON ACCESO VIAL Y PEATONAL DE LA CERRADA SAN MATEO, AREA COMUN NOROESTE EN 14.500 METROS CON AREA PRIVATIVA NÚMERO 1930-28 AL SUROESTE EN 5.675 METROS CON LOTE NÚMERO 11, AL SURESTE EN 14.500 METROS CON AREA PRIVATIVA NÚMERO 1930-30, AREA PRIVATIVA 82.2875 METROS CUADRADOS, AREA COMUN 23.7130 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 39.10 METROS CUADRADOS, INDIVISO 2.9896%, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 68770, LIBRO 688, SECCION I, DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 21 de agosto del 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

27 SEP Y 8 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Número **125/2010** que corresponde al JUCIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA continuado por HECTOR ERNESTO VILLARREAL MORALES, en contra de PATRICIA MENDOZA SANDOVAL Y MARIA VICTORIA MENDOZA SANDOVAL, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Publica almoneda del 50 % cincuenta por ciento el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 20, MANZANA 23, FRACCIONAMIENTO CIUDAD NAZAS DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE: 98.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALZADA DE LA CANDELA, AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 21, AL ORIENTE EN 14.00 METROS CON CERRO DE LA CRUZ, AL PONIENTE EN 14.00 METROS CON LOTE 19: BAJO LA PARTIDA 360, FOJA 104, LIBRO 45-A, SECCION I DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2002.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que corresponde al 50% de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2013

EL C. SECRETARIO

**LIC.GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. GUADALUPE CANDELARIA LAGUNA CASTILLO

En los autos del expediente número **202/2012** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA, S.A.P.I DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de C. GUADALUPE CANDELARIA LAGUNA CASTILLO, que por auto de fecha VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a C. GUADALUPE CANDELARIA LAGUNA CASTILLO a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón o La Opinión que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgad de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y coteadas por la misma.- DOY FE.

Torreón Coahuila, a 16 de Julio de 2012

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL"

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Número **272/2011**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GERARDO DE LA GARZA GOMEZ en contra de ISABEL JAIK VILLARREAL, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN

LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1. LOTE 4 , MANZANA 17, CALLE TAMPICO NUMERO 1174 DE LA COLONIA GRANJAS SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 448.87 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 33.05 METROS CON C. ZACATECAS; AL SUR EN 33.05 METROS CON FRACCION DEL LOTE 4; AL ORIENTE EN 13.40 METROS CON LOTE 8, AL PONIENTE EN 13.40 METROS CON C. TAMPICO.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 2444, FOJA 117, LIBRO 22, SECCION I, DE FECHA 09 DE MAYO DE 1989, INSCRITO A FAVOR DE ISABEL JAIK VILLARREAL.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'682,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos tres veces dentro de nueve días en la tabla en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Septiembre de 2013

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En los autos del expediente número **752/2013**, relativo al Juicio DIVORCIO, promovido por MONICA LIZZETE MARTINEZ NAVA en contra de FRANCISCO JAVIER MARAVER Y LORA, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón, Coahuila a (06) seis de septiembre de (2013) dos mil trece. Visto el escrito de cuenta de LICENCIADO FRANCISCO ROMERO ESQUIVEL, abogado patrono de la parte actora en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en el que se provee y por las razones que expone, mismas que se justifican con los acuses de recibos de las dependencias ordenadas en autos, de las cuales se desprende que no fue posible localizar al señor FRANCISCO JAVIER MARAVER Y LORA, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a FRANCISCO JAVIER MARAVER Y LORA, parte demandada en el presente juicio de Divorcio, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por MONICA LIZZETE MARTINEZ NAVA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.

Torreón, Coahuila a 10 de Septiembre del 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **883/2010**, PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, Y EN SU CARÁCTER DE ORIGINADORA Y ADMINISTRADORA, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVEX, S.A., INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, EN CONTRA DE ARCELIA VALADEZ CORONADO Y JUAN ANTONIO VASQUEZ MARIN, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

“...Torreón, Coahuila, a veintinueve de Mayo de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAÚL MOISES DOMÍNGUEZ CASTRO, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ARCELIA VALADEZ CORONADO Y JUAN ANTONIO VASQUEZ MARIN; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de ésta Ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestaciones a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y

LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta Ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. Dos firmas Ilegibles Rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 04 DE JUNIO DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**Lic. María del Carmen Morales Vázquez**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de julio del año dos mil trece, se radicó un expediente número **372/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE BENITA GONZALEZ BRISEÑO denunciado por MA. GUADALUPE, DOLORES, ANTONIO AURELIO, IGNACIO Y GUILLERMINA TODOS DE APELLIDOS REYES GONZALEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une al cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de Septiembre de 2013

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha cinco de septiembre del dos mil trece, se presentó la C. JUANA MARIA PEREZ GARCIA, a denunciar el fallecimiento del C. JOSE HERIBERTO SIFUENTES LOPEZ, quien falleció el DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **456/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de CONYUGE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 19 DE SEPTIEMBRE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil trece, se radicó un expediente número **520/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOLEDAD FRANCISCA GUTIERREZ ESCAJEDA denunciado por ROSA MARGARITA Y VICTOR AMBOS DE APELLIDOS DE LA TORRE GUTIERREZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une al cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público

de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de Septiembre de 2013

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **524/2013**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERCULANA VALENCIANO Y MICAELA VALENCIANO VIUDA DE RUIZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado MARTHA, FRANCISCO JAVIER Y JUANA TODOS DE APELLIDOS RUIZ VALENCIANO, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron el 21 de mayo de 1935 y 17 de octubre de 1981 en Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LAS DIFUNTAS HERCULANA VALENCIANO Y MICAELA VALENCIANO VIUDA DE RUIZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

TORREÓN, COAH., A 02 DE OCTUBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Manuel López Campos, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de: Hermenegilda Campos Marrero, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1057/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar de fallecimiento de la de cujus, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día siete de noviembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Ejido San Miguel, municipio de esta ciudad.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 25 de Septiembre de 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT



**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES GERARDO Y FERNANDO AMBOS DE APELLIDOS GARCÍA ESPINO; ASI MISMO LA SEÑORA CLARA MARÍN ROCHA CONYUGE SUPERSTITE DEL SEÑOR ASCENCION RUBEN GARCIA ESPINO, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS PADRES SEÑORES RUBEN GARCÍA GÁNDARA Y TECLA ESPINO LOPEZ, Y DE SUS HERMANOS LOS SEÑORES ASCENCION RUBEN Y MARIA IRMA GARCIA ESPINO. JUSTIFICANDO SU PARENTESCO DE TODOS ELLOS CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN

TORREON, COAHUILA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO**

N.P. No. 19

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.****NOTARIO PÚBLICO No. 15, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio EN Avenida Matamoros 888 PONIENTE, HACE Constar: Que ante mi comparecieron los señores MARGARITA PEÑA SIFUENTES, SARAI DOLORES, JESUS, IMELDA Y NORMA MARGARITA todos de apellidos GARCÍA PEÑA para iniciar y tramitar ente ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JESÚS GARCIA ANTUNEZ, quien falleció en ésta ciudad de Torreón Coahuila, el día 30 de Enero del 2007. El Notario declaró la a apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 27 de Septiembre del año en curso. La publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Esatdo y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Articulo 1127, fraciòn II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 16:00 horas del día 18 de Octubre del presente año, para que tenga lugar la junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 15

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT

**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES.****NOTARIA PÚBLICA NO.33, TORREÓN COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 9 de Septiembre del 2013, en las oficinas de la notaría a mi cargo ubicadas en Av. Abasolo número 526 Oriente, colonia Centro, C.P. 27000, en Torreón, Coahuila, se inició el TRÁMITE SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JOSÉ SANDOVAL SÁNCHEZ, habiendo designado como Albacea y Heredera Universal en su testamento a la señora MA. TERESA DE JESÚS ÁLVAREZ MERCADO, manifestándome tener su domicilio en Cerrada San Jerónimo 4785, de la Colonia Casa Blanca, C.P. 272640, en Torreón, Coahuila. Publíquese edictos por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado.

**Lic. Ana Cristina Osorio Morales**

Notaria Pública 33

Torreón, Distrito de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O .**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **910/2010**, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, QUIEN ES CAUSAHABIENTE DE BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/00360 en contra de JUAN ANTONIO LIRA MORENO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 949 DE CALLE PUENTE NUEVO CONSTRUIDA EN EL LOTE 33 DE LA MANZANA 102, DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA MERCED, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORPONIENTE EN 16.50 METROS, CON EL LOTE 32; AL SURORIENTE, EN 16.50 METROS CON EL LOTE 34; AL NORORIENTE, EN 7.00 METROS, CON EL LOTE 7; Y AL SURPONIENTE, EN 7.00 METROS, CON CALLE PUENTE NUEVO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 7305, LIBRO 74, SECCIÓN I, DE FECHAS 5 DE NOVIEMBRE DE 2002, A NOMBRE DE: JUAN ANTONIO LIRA MORENO”””””.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan

los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón o Milenio Laguna de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 17 de Septiembre del año 2013.

**LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.**

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O  
PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del Expediente número **137/2012**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. CARLOS JAIME REYES, en contra de MARÍA DEL CARMEN ESCALANTE ALMANZA y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, se ha dictado una resolución que en su parte conducente es como sigue:  
SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO.- 165/2013

Torreón Coahuila, a trece de septiembre del año Dos Mil trece. V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 137/2012 relativo al juicio Ordinario Civil que promueve CARLOS JAIME REYES en contra de MARIA DEL CARMEN ESCALANTE ALMANZA, VICTOR JAYME REYES Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; y Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve. -PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO:- La parte actora C. CARLOS JAIME REYES, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora C. CARLOS JAIME REYES, respecto del bien inmueble consistente en: LOTE 20-A DE LA MANZANA 62 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED DE ESTA CIUDAD EL CUAL TIENE 72.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 4.00 METROS, COLINA CON BULEVARD DIAGONAL DE LAS FUENTES; AL SUR EN 4.00 METROS COLINDA CON LOTE 21; AL ORIENTE EN 18.00 METROS, COLINDA CON AVENIDA DEL BOSQUE; AL PONIENTE EN 18.00 METROS COLINDA CON LOTE 20, EL CUAL QUEDO IDENTIFICADO COMO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA NUMERO 770 FOJA 222 ,LIBRO 42-A SECCION I DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2001; Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que han adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito. CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. Jefe del Registro Público de la Propiedad, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que existe en favor de la parte demandada y realice la inscripción correspondiente en favor del C. CARLOS JAIME REYES, para que le sirva de título de propiedad en los términos del artículo 1792 del Código Civil del Estado. QUINTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil. SEXTO.- Por no estar el caso comprendido en alguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas. SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el C. LICENCIADO ARUTHO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN Secretaria que autoriza y da fé"-.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

En el cual, por haberse realizado el emplazamiento a la diversa demandada María del Carmen Escalante Almanza por edictos, publíquese edictos por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación se edite en esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila; a 27 de Septiembre de 2013.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. Secretario de Acuerdo y Tramite "A" del Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad.

(RÚBRICA) 8 OCT



**JUZGADO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.-  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, MARIA ESTELA HERNANDEZ FERNANDEZ por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Numero **209/2012**, al C. Director Estatal del Registro Civil, Oficial Tercero Del Registro Civil y Agente Del Ministerio Publico por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error MARIA ESTHER HERNANDEZ FERNANDEZ,

siendo el correcto MARIA ESTELA HERNANDEZ FERNANDEZ asentada en el acta de nacimiento numero 00900, libro 1, tomo 2, hoja 113, de fecha 16 de junio de 1947, inscrita en la Oficialía Tercera del Registro Civil, de esta ciudad haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta Ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 09 de Julio de 2012  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**  
 (RÚBRICA) 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
 EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. NINFA IBAÑEZ, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **389/2013**, al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como su nombre NINFA IBAÑEZ siendo el nombre correcto NINFA VELAZQUEZ IBAÑEZ y se asentó por error como fecha de nacimiento 26 de Marzo de 1936, siendo la fecha de nacimiento correcta 15 de Enero de 1936 asentada en el acta numero 475, del libro 1, tomo 2, foja 29 de fecha 26 de Marzo de 1936, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 02 de Mayo del 2013.  
 C. SECRETARIA  
**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**  
 (RÚBRICA) 8 OCT

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Dentro de los autos del Expediente número **962/2010** relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE DECLARACION DE AUSENCIA respecto de FRANCISCO MUÑIZ HERNANDEZ, promovido por MARIA NATIVIDAD VALDEZ, se ha dictado sentencia definitiva de fecha tres de febrero de dos mil doce, en la cual se ordena publicar un extracto de los puntos resolutivos de la misma:

**RESOLUTIVOS**

SEGUNDO.- SE DECLARA LA AUSENCIA de señor FRANCISCO MUÑIZ HERNANDEZ

TERCERO.- Se designa en su cargo de administradora de los bienes del ausente y representante del mismo en juicio o fuera de él a la señora MARIA NATIVIDAD VALDEZ.

CUARTO.- Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la capital del Estado y en la capital de la República.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE MARZO 2012.  
 EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
 (RÚBRICA) 13-27 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio especial familiar de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó MARIA DEL CARMEN



MAZUCA ALARDIN, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **353/2013**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00280, libro número 1, tomo número 1, foja número 113, de fecha 25 de julio de 1936, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del ejido Lequeitio de este municipio, toda vez que en la misma se asentó como fecha de nacimiento de la promovente el día 16 de julio de 1936, siendo la fecha correcta el día 16 de julio de 1941, se convoca a las personas, que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de diez días, plazo que empezará a computarse a partir de la fijación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado en el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

#### EDICTO

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio especial de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, se presentó JOSEFINA GANDARA GARCÍA, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **397/2013**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00493, libro número 1, tomo número 1, foja número 493, de fecha 22 de abril de 1977, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el día veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y siete; siendo que su fecha correcta de nacimiento es el día veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y siete, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de diez días, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 02 DE OCTUBRE DE 2013  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EMA RAMÍREZ RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 8 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **832/2013**, se presentó OLGA PUENTES DEL TORO, por demandando al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre ya que en la misma se asentó erróneamente el de OLGA PUENTE DEL TORO, siendo lo correcto el de OLGA PUENTES DEL TORO, error que se encuentra visible en el Acta No. 87, Libro 1, Tomo I, Foja No. 15, de fecha de febrero de 1955, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de diez días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013.  
EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
(RÚBRICA) 8 OCT

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)